

EXP-UNC:0034088/2018

VISTO:

El pedido de aval institucional para la realización del viaje al “IV Congreso de Las Lenguas” que se realizará desde el 27 hasta el 31 de marzo de 2019 en la ciudad de Rosario. Y

CONSIDERANDO:

Que viaje es organizado desde el espacio estudiantil “Modelo Para Armar” en el marco de la organización del “I Encuentro Internacional de Derechos Lingüísticos como Derechos Humanos” que se realizará en la ciudad de Córdoba en marzo de 2019.

Que dicho viaje está pensado para propiciar un espacio de trabajo reflexivo conjunto con diferentes actores y comunidades del país, interpeladas por el amplio campo de sentidos al cual apela el Congreso.

Que el viaje constituye una actividad de enriquecimiento de los debates actuales en torno a la problemática de las lenguas, interpelando al estudiantado de la Facultad de Filosofía y Humanidades a generar un pensamiento crítico, activo y comprometido.

Que el respeto a la variabilidad lingüística, constituye un derecho humano tanto individual como social, y por ello toda regulación y normativización unilateral de la lengua, funciona como un dispositivo de penetración económica y de neocolonización.

Que el viaje al “IV Congreso Internacional de Las Lenguas” es una apuesta a la visibilización de dicha problemática y una convocatoria al compromiso por la defensa de los derechos lingüísticos de los hablantes de todas las lenguas de la región.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad, el despacho de la comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a la realización del viaje al “IV Congreso de Las Lenguas” que se realizará desde el 27 hasta el 31 de marzo de 2019 en la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **271**
P.J.G.

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
DEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.